

DECRETO N° **4962** / 2024

ARICA, 14 de Mayo de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GASTRONOMICA Y EVENTOS MATIAS PEREZ VILLAREAL EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6849</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 765				
Nombre del Contribuyente	GASTRONOMICA Y EVENTOS MATIAS PEREZ VILLAREAL EIRL				
Rut	77584804-9				
Dirección Particular	AV. GENERAL VELASQUEZ 765				
Correo electrónico	MATPEREZVILLA@GMAIL.COM	Celular/Fono	936961623		
Fecha de Solicitud	23/04/2024	Otorgación N°	8-6849	Fecha	23/04/2024

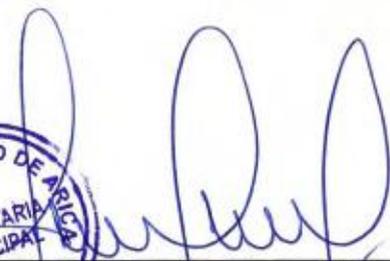
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/RVP/cca

  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL